



EXCMO. AYTO. DE POZOBLANCO

DECRETO ... /

Dada cuenta, en primer término, de la Propuesta de la Concejalía de Cultura en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal para el 2023 del Ayuntamiento de Pozoblanco para la PEÑA CULTURAL FLAMENCA “AGUSTÍN FERNÁNDEZ” para “Actividades de la Peña Flamenca Agustín Fernández”, por importe de 10.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 330 3342 48995 (GEX 4952/2023), de acuerdo con la cual, el proyecto presentado por la PEÑA CULTURAL FLAMENCA “AGUSTÍN FERNÁNDEZ” se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, así como a la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención, teniendo dicho proyecto un presupuesto total de 12.000,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 10.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente HE RESUELTO:

Primero: Conceder a la PEÑA CULTURAL FLAMENCA “AGUSTÍN FERNÁNDEZ” subvención nominativa para “Actividades de la Peña Flamenca Agustín Fernández”, por importe de 10.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 330 3342 48995 (GEX 4952/2023) para el desarrollo del “Proyecto de actividades efectuadas y previstas para el año 2023”, cuyo presupuesto es de 12.000,00 €.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

Pozoblanco, 25 de abril de 2023.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

D8BE 7F41 ED1F 4F59 BDD4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 25-04-2023



D8BE7F41ED1F4F59BDD4

Num. Resolución:

2023/00001730

Insertado el:

25-04-2023